✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Ayuntamiento de 23 de sep.re

En la villa de Jumilla a veinte y tres de septiembre de mil seiscientos y cinquenta y nueve años sus mds. el Don Francisco Mascuellan y Antonio Martinez alcaldes ordinarios Don Marcos Perez de los Cobos y Juan Aguilar de Rada Antonio Serrano Regidores y Don Xpoval de la Torre y Abarca Alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento del Estado de la villa estando juntos en su sala como lo an de uso y costumbre dixeron

que por quanto en la eleccion de oficios de concejo que se hizo este presente año que cumplira a san Juan del que verna de seiscientos y sesenta salio electo por mayordomo del possito mayor de esta villa Don Alonso Avellan thomas vezino della y lo acepto el qual es muerto y passado desta presente vida y para que no cesse su administracion en conformidad de la exa que esta villa tiene para nombrar mayordomo del dho possito, mandaron se saquen dos boletas de su archivo y cantaro del estado de los ciudadanos y para ello los llaveros del dho archivo exsivieron sus llaves con las quales se abrio y saco el dho cantaro y del por mano de Juan de Barca que asi se dixo llamar y ser hijo de Juan de Barca de edad de hasta seis años se sacaron dos boletas una en pos de otra las quales mandaron remitir al señor governador de los estados de su exa el Marques de Villena y moya mi señor para que de ellas elija la persona que fuere servido para servir el dho oficio de depossitario con lo qual se cerro el dho cantaro y archivo y llevaron las llaves los dhos llaveros

Y por quanto es necessario que aya persona que administre el dho possito en el ynterin que no viniere la provision de la persona que a de ser tal mayordomo por justas causas